

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 181439

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de mayo de 2010 por la que se designó en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores Embajador Elbio Rosselli, para participar en la VI Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 13 y 20 de mayo de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que al finalizar la referida reunión antes de lo previsto, el señor Embajador Elbio Rosselli regresó al país un día antes, emprendiendo el regreso el día 19 de mayo de 2010;-----

II) que en virtud de la modificación en el itinerario de vuelo el costo del pasaje aéreo del señor Embajador Elbio Rosselli ascendió a la suma de U\$S 1.890,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa);-----

ATENTO: a lo antes expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

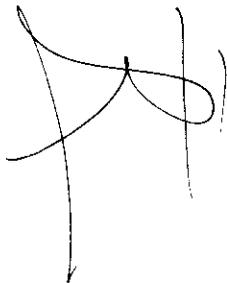
1°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del 03 de mayo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1o.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Elbio Rosselli, a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 13 y 19 de mayo de 2010, para participar de la VI Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe.-----

2°.- Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 03 de mayo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°. El viático diario correspondiente al señor Embajador Elbio Rosselli, por cinco (5) días (14, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2010) por un importe de U\$S 336,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y seis), en la ciudad de Madrid, Reino de España y por dos (2) días (13 y 19 de mayo de 2010) en la misma ciudad por un importe de U\$S 134,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro) se abonará de acuerdo con la escala de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por

las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores”.-----

3°.- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 03 de mayo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3.- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, para el señor Embajador Elbio Rosselli resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.890,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232; Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores”;-----

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República